



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2013-2014, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y CENTROS QUE IMPARTEN EL GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 10 de junio de 2013 (BORM de 18 de junio de 2013), se convocó concurso de méritos para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, para el curso 2013-2014, para funcionarios docentes en programas educativos y centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

La Orden de convocatoria establece que, una vez resueltas las reclamaciones a las listas provisionales de seleccionados, el Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa resolverá, por delegación del Consejero de Educación, Formación y Empleo y elevará a definitiva, mediante Orden de esta Consejería, la relación de funcionarios que obtienen la comisión de servicios en los distintos programas y enseñanzas, indicando la puntuación final, así como la plaza adjudicada a cada solicitante. Así mismo, establece que dicha Orden será publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, entendiéndose notificados con la misma, para todos los efectos, los funcionarios a los que afecte, y a efectos meramente informativos en la página Web: <http://www.carm.es/educacion>.

En su virtud, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes a plazas en comisión de servicios para funcionarios docentes en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas, con las vacantes adjudicadas, para el curso 2013-2014 (Anexo I).



Segundo.- Publicar la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los restantes programas educativos que establece el artículo 2 de la convocatoria (Anexo II)

1. Aspirantes a plazas en centros públicos de educación secundaria con puestos de maestros y profesores técnicos de formación profesional en el programa de compensación educativa con las puntuaciones obtenidas y vacantes adjudicadas para el curso 2013-2014
2. Aspirantes a plazas del programa de orientación educativa y psicopedagógica, departamentos de orientación, aulas abiertas, transición a la vida adulta, altas capacidades y proyecto ABC para el curso 2013-2014
3. Aspirantes a plazas de programa de enseñanza bilingüe y currículo integrado hispano británico con las puntuaciones obtenidas y vacantes adjudicadas para el curso 2013-2014

Tercero.- De conformidad con el último párrafo del artículo 11.3 de la Orden de 10 de junio de 2013, contra esta Orden se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería. Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
P.D: (Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM de 10 de noviembre.)
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA

Fdo: Joaquín Buendía Gómez